



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
28 DE NOVIEMBRE DE 2019**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor.	<p>Proteger contra la explotación las obras colectivas y derivadas de las culturas populares o de las expresiones de las culturas tradicionales que no cuenten con la autorización por escrito de los pueblos o comunidades.</p> <p>Establecer que cuando exista duda de la comunidad o pueblo acerca de la representación, publicación, comunicación o utilización en cualquier forma o puesta a disposición con fines de lucro de una obra literaria o artística, la parte interesada deberá solicitar la autorización por escrito a la Secretaría de Cultura para efecto de identificar al titular.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Susana Harp Iturrubarría (MORENA), el 26 de febrero de 2019 (LXIV Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 25 de abril de 2019 (LXIV Legislatura).</p> <p>Dictamen a Discusión del 25 de abril de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXIV Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 23 de mayo de 2019 (LXIV Legislatura).</p>
2. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Difundir la relación de entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Federal, también, a través de medios físicos y digitales que dispongan las dependencias de la administración pública.	Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Alberto Mendoza (PAN) y diputados de su Grupo Parlamentario, el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)
3. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia.	Declarar el primer domingo de junio de cada año como el "Día Nacional de la Democracia".	Iniciativa presentada por la Dip. Ivonne Liliana Álvarez García (PRI), el 29 de abril de 2019 (LXIV Legislatura).
4. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Tercero y se reforma la fracción III del artículo 17, el artículo 35 y las fracciones III, IV, V, y VII del artículo 36, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Sustituir la denominación de participación o representación equilibrada y equitativa por participación o representación política paritaria.	Iniciativa presentada por la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), el 04 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)
5. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal de Trabajo.	Establecer una multa de 50 a 1500 Unidades de Medida de Actualización al patrón que no cumpla con afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	Iniciativa presentada por el Dip. Iván Arturo Ruiz Pérez Negrón (PES), el 21 de diciembre del 2018 (LXIV Legislatura)
6. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 BIS a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Establece la pena al que, por razones de género, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de una o varias mujeres.	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Lucero Saldaña (PRI), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura).</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 6, recorriendo la actual a la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se reforman diversas fracciones de los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incorporar el tipo de "violencia obstétrica", que es toda acción u omisión por parte del personal de salud médico o administrativo perteneciente a los servicios de salud públicos o privados del Sistema Nacional de Salud, que violente los principios rectores de: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres, o bien, que dañe física o psicológica, lastime, discrimine o denigre a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio; así como la negación del servicio médico y la vulneración o limitación de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p> <p>Incluir la atención libre de violencia, el concepto de violencia obstétrica así como las acciones de orientación y vigilancia sobre la misma, en la Ley General de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera (MORENA), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo (PRI), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Comité Nacional, formulará el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Indicar como facultades y obligaciones de la Junta Directiva del Comité Nacional publicitar y transparentar la toma de decisiones que genere efectos sobre los sujetos, actividades, procesos, producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, sus coproductos, subproductos y derivados; y remitir anualmente a las Cámaras del Congreso de la Unión un informe sobre el avance y grado de cumplimiento de las acciones, objetivos y prioridades determinados en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.</p> <p>Indicar como facultades y obligaciones de los comités fomentar y propiciar la participación y consulta de los abastecedores de caña, vigilando que sus opiniones sean incluidas en la toma de decisiones; y realizar convenios con el Centro Nacional de Metrología para que valide y certifique la calibración de las básculas de los ingenios y realice una inspección periódica, por lo menos dos veces al año.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Irineo Molina Espinoza (MORENA) el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p>